

Secretaría General.
Pleno 0105/2019.
Punto 5.7
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29
de Marzo de 2019.

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal
C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Tesorero Municipal
C. Nigte Ha Priscila Gutiérrez Ramírez
Jefe de Oficina de Enlace de la S.R.E.

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la contratación de los servicios de enrolamiento biométrico necesarios, para la operación de la Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:



ACUERDO N° 099/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, la contratación de los servicios de estación de enrolamiento y verificación de documentos; así como los servicios de confirmación de cita y validación normativa, con las empresas denominadas VERIDOS MÉXICO S.A. DE C.V. e IECISA MÉXICO S.A. DE C.V. para la tramitación y expedición del pasaporte mexicano en la Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, con efectos a partir del 15 de Enero al 31 de Diciembre.

Autorizándose para que en nombre y representación del Municipio lo suscriban y acuerden las modificaciones que resulten necesarias, al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal y Secretario General del Ayuntamiento.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Marzo de 2019
El C. Secretario General del Ayuntamiento



Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

C.o.p.-Expediente.